



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 12 de enero de 1990. — Número 10

Página 113

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Hazas de Cesto, Santa María de Cayón y Bareyo, y de la unidad de actuación UAS-3 de Queveda y expedientes para construcción de viviendas unifamiliares de Güemes (Bareyo) 114

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Terminación de abastecimiento de agua del plan Asón 115

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 70/89 115
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente número 121/89 116

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Los Corrales de Buelna. — Ampliación de oferta de empleo público año 1989 116
- Laredo. — Aprobar expediente de ampliación de la plantilla orgánica municipal 116

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Acordar la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España 116
- Bareyo. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/89 del presupuesto único 116
- Valdeolea. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general 117
- Miera. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989 117

- Ruesga. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989 117

- Riotuerto. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1989 117

- Colindres. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989 117

4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud sobre revisión de tarifas en «Mercasantander, S. A.», presentada por su director-gerente, licencia para apertura de una actividad de elaboración y venta de platos precocinados y cocinados, y estudio de detalle y proyecto de urbanización del «Cierro del Alisal» 117

- Los Corrales de Buelna. — Licencia para la actividad de nave-taller de reparación de chapa y pintura 118

- Noja. — Licencia de obras para local destinado a supermercado 118

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 622/89, 167/89 y 320/89 118

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Logroño. — Expediente número 145/89 119

- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 289/88, 168/89 y 188/89 119

- Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 15/89 120

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de resguardos y libretas 120

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Hazas de Cesto, consistente en reclasificación del suelo urbano, variación de la delimitación de unidades de actuación, nueva normativa para el suelo no urbanizable y modificaciones de las ordenanzas, posponiendo la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta que por el Ayuntamiento se presenten cuatro ejemplares con el texto refundido de las normas subsidiarias».

Remitidos los citados ejemplares, se procede a la correspondiente publicación.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las siguientes modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de Santa María de Cayón:

—Variación del fondo edificable de manzana junto al antiguo mercado de los cerdos.

—Modificación del punto 6.6, referente a construcciones por encima de la altura.

—Obligatoriedad de señalamiento de alineaciones oficiales.

—Señalamiento de cesiones obligatorias al Ayuntamiento.

—Edificabilidad del viario y distancias a caminos.

—Modificaciones de los puntos 6.13, 6.14 y 7.2.2.12. de las ordenanzas».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional

de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 26 de julio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Bareyo, posponiendo la publicación del acuerdo hasta que por el Ayuntamiento se remitan tres ejemplares con el texto refundido en el que se recojan las precisiones señaladas por la Dirección General de Puertos y Costas y por la Ponencia Técnica».

Remitidos dichos ejemplares, se procede a la correspondiente publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 27 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 20 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de la unidad de actuación UA-3 de Queveda de las normas subsidiarias de planeamiento de Santillana del Mar».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fidel Gómez Martín, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Güemes (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 16 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Valentín Expósito Lavín, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Güemes (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 16 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Consuelo Viadero Cruz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Güemes (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 16 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Terminación de abastecimiento de agua del Plan Asón».

Tipo máximo de licitación: 604.398.090 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documen-

to de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Saiz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 14 de febrero de 1990. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 15 de febrero de 1990, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con fecha 5 de enero de 1990 se envía este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 3 de enero de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 70/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Suances.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Suances, barrios: Avíos, Puente Avíos, Ongayo, Suances y Cortiguera, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV siguientes: Línea de media tensión general al centro de transformación Llanda; línea de media tensión enlace Llanda-Ubiarco; línea de media tensión enlace Llanda-La Richuela; derivaciones a los centros de transformación Avíos, Toranzo, Iglesia, Sotoduro, Sanjero, Las Polancas, Los Remedios, Aguas, Tagle, La Rasa, La Sota, La Gerra y La Aldea.

—Centros de transformación siguientes: Llanda, Avíos, Toranzo, Iglesia, Sotoduro, Sanjero, Las Polancas, Los Remedios, Tagle, La Rasa y La Aldea.

—Redes de baja tensión de: Toranzo, Sanjero, Iglesia, Sotoduro, Avíos, La Rasa, Los Remedios, Las Polancas, La Aldea, Estación Bombas y ampliación Cortiguera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 106.512.358 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor don Paúl Gregory Smallbone, cuyo domicilio se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 121/89, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) en relación con el vehículo caravana marca «Sprite-Musketeer», chasis número 21.371, de procedencia extranjera, al infringirse lo dispuesto en el artículo 12 de la mencionada Ley de Importación Temporal, habiéndose cedido la citada caravana a persona que no tiene derecho al régimen de importación temporal.

Al presente pliego de cargos puede contestar el interesado o persona que le represente en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto escrito, alegando cuanto estime pertinente a la defensa de sus derechos y aportando la documentación que considere oportuna. Transcurrido el mencionado plazo, continuará la tramitación del expediente.

Santander, 21 de diciembre de 1989.—El adjunto administrador principal, José Ramón Astarloa Sáenz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Propuesta de acuerdo

ANEXO I

Ampliación de oferta de empleo público año 1989

A) Personal laboral.

Denominación del puesto, peón; número de plazas, tres; tipo de selección, concurso-oposición, y titulación, Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto, limpiadora; número de plazas, una; tipo de selección, concurso-oposición, y titulación, Certificado de Escolaridad.

ANEXO II

Bases para provisión de tres plazas de peones y una plaza de limpiadora

(Se adjuntan en el expediente).

Los Corrales de Buelna a 20 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Con fecha 4 de diciembre de 1989, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de ampliación de la plantilla orgánica municipal tramitado para la creación de una plaza laboral indefinida de coordinador del cine municipal, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989.

Contra el indicado expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo a 21 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1989, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes a sesión, acordó la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la refinanciación de parte de la deuda viva municipal, de las siguientes características:

- Prestatario, Ayuntamiento de Santander.
- Prestamista, Banco de Crédito Local de España.
- Importe: 1.500.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés anual, 14%.
- Tasa efectiva anual, 14,7523%.
- Período amortización, once años.
- Cuota financiera trimestral, 67.316.522 pesetas.

El expediente quedará expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de Intervención, durante cuyo plazo podrá ser examinado a efectos de reclamaciones.

Santander, 21 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1989, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos 1/89 del presupuesto único.

De conformidad con el artículo 446 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente se encuentra en las oficinas de Secretaría para que en el pla-

zo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ajo (Bareyo), 26 de diciembre de 1989.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, quedará aprobado definitivamente.

Valdeolea a 27 de diciembre de 1989.—El alcalde, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general ordinario de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá examinar y formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Miera a 21 de diciembre de 1989.—El alcalde presidente, Cosme Cano Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruesga a 28 de diciembre de 1989.—El presidente, José Manuel Alonso Vega.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1989, estará de manifiesto

en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto a 22 de diciembre de 1989.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Colindres a 22 de diciembre de 1989.—El alcalde-presidente, Sabino Vadillo Amillategui.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por don Emilio Pérez de la Torre, director-gerente de «Mercasantander, S. A.», ha sido presentada solicitud sobre revisión de tarifas de referido servicio para su aplicación en 1990, aprobadas por el E. A. P. en sesión de 21 de diciembre, previo acuerdo del consejo de administración de dicha sociedad, en reunión de 30 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Fermina Fuentes Ortiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de elaboración y venta de platos precocinados y cocinados, a emplazar en travesía San Fernando, 11, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO***Estudio de detalle y proyecto de urbanización del «Cierro del Alisal»*

Transcurrido el período de información pública preceptivo en los artículos 41 de la Ley del Suelo; 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento; 5.3 y 6.3 del R. D. L. 16/81, y 4.1 del R. D. L. 3/80, en lo que se refiere al proyecto de urbanización; y 140 del Reglamento de Planeamiento y 4 del R. D. L. 3/80, de 4 de marzo, con respecto al estudio de detalle, al excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, aprobó con carácter definitivo tanto el proyecto de urbanización como el estudio de detalle del «Cierro del Alisal», que desarrollan ambos las determinaciones contenidas en el plan parcial de la misma denominación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Luis Robledo García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave taller para reparación de chapa y pintura, en el polígono industrial de Barros, parcela número 27, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 14 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de doña Josefa San Emeterio San Emeterio se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a supermercado, en la avenida de Santander, 24, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 22 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER***Expediente número 622/89*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de pieza separada de medidas provisionales número 622/89, seguidas a instancia de doña Florentina Cimiano Setián, representada por la procuradora señora Díaz Hoyos, contra don José Sánchez Frión, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado citar al demandado por medio de los oportunos edictos para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar el próximo día 31 de enero, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 2 de enero de 1990.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de emplazamiento***Expediente número 167/89*

En virtud de autos civiles de menor cuantía número 167/89, sobre privación de patria potestad, a instancia de don Santos Cayón y otro, contra doña Isabel Fernández Ortega, en paradero desconocido.

Por el presente se emplaza a la demandada indicada a fin de que, en término de diez días, se persone en autos en legal forma, significando que la copia de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER*Expediente número 320/89*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de separación número 320/89, a instancia de doña Florentina Cimiano Setián, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, representada por la procuradora doña Beatriz Díaz Hoyos, contra don José Sánchez Frión, casado y de ignorado parade-

ro, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1989.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LOGROÑO

EDICTO

Expediente número 145/89

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 145/89 a instancia de don Dionisio Ruiz Ijalba, contra la comunidad de propietarios Anthana, respecto de la finca que a continuación se describe:

—Local comercial, situado en la planta baja del cuerpo de edificación Oeste, del bloque 3 de la urbanización Anthana, sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cerro de La Rieta o Reyerta y Canal de la Isla del Óleo y Cabao. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados y linda: Norte, terreno sobrante de edificación que es cubierta de la planta de garajes; Sur, portal número 12 de este bloque y dicho terreno sobrante de edificación; Este, el portal número 12 y el local número 122-b), y Oeste, con el local número 122-c).

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección segunda, al libro 430, folio 136.

En el cual interesa la notificación de la existencia del procedimiento a la demandada, comunidad de propietarios Anthana, disuelta actualmente, cuyo domicilio se encontraba ubicado en Santander, calle Lealtad, 4 y desconociéndose en la actualidad el nuevo domicilio.

Y para que sirva de notificación a la referida demandada, firmo el presente, en Logroño a 19 de diciembre de 1989.—El magistrado juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 289/88

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en juicio de faltas número 289/88, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se señala como cuantía máxima reclamable por los centros médicos-hospitalarios Cruz Roja de Torrelavega y Marqués de Valdecilla de Santander, respectivamente y al seguro obligatorio que amparaba el día de los hechos el vehículo «Seat Ronda D-CL», matrícula S-2188-M, concertado con la entidad aseguradora «Cresa», bajo el número 735536/270, y con domicilio social en calle Aragón, 332, de Barcelona; las cantidades de 12.000 pesetas y 577.762 pesetas. Dedúzcase el oportuno testimonio de esta resolución para su constancia en autos y notificación a las partes interesadas.

Y para que sirva de notificación a don José Barrientos Ballesteros, ambulante y sin domicilio conocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 12 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 1.111

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 168/89

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en juicio de faltas número 168 de 1989 por daños en tráfico, se cita al denunciado don Fernando Cuenca Melgar, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración, debiendo aportar la documentación de su vehículo y factura de daños.

Y para que conste a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al denunciado, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 1.097

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 188/89

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas 188/89, que se sigue en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro a virtud de parte médico emitido por Centro Médico Marqués de Valdecilla de Santander, que se hace constar la asistencia facultativa prestada a la menor Aurelia Carolina Noriega, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se declara haber lugar al sobreseimiento libre de las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 188 de 1989, acordándose su archivo en este Juzgado, toda vez sea firme esta resolución, de la que se deducirá el oportuno testimonio para su constancia en autos notificación al señor fiscal y partes interesadas.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas interesadas, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 14 de diciembre de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 1.109

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA**EDICTO***Expediente número 15/89*

Doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 15/89, de los tramitados ante este Juzgado y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Santoña a 7 de diciembre de 1989. Vistos y examinados por la señora doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito de Santoña, los presentes autos tramitados por el juicio de cognición y registrado con el número 15/89, promovido por la procuradora doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don Santiago González López y de doña María Paz Fomperosa Cuetos, defendidos por el abogado don Ángel Fuente López, contra la herencia yacente y los herederos ignorados e inciertos de don Manuel Argos y de doña Juliana Gómez Argos, en situación procesal de rebeldía, sobre constitución de servidumbre de paso con carácter permanente.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la procuradora doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don Santiago González López y de doña María Paz Ponderosa Cuetos, debo declarar y declaro el derecho de la finca de su propiedad radicada en Isla, Ayuntamiento de Arnauero, descrita en el hecho primero de la demanda, como parcela número 44 del polígono 13, con una servidumbre de paso con carácter permanente a través del lindero Oeste de la finca catastral número 45 de dicho polígono número 13, con una longitud de 30 metros y una anchura de 3 metros, por el itinerario A-B del plano obrante en autos, indemnizando a los demandados que resulten ser propietarios de dicha parcela 45, herencia yacente y herederos ignorados de don Manuel Argos o de doña Juliana Gómez Argos, en la cantidad de 72.000 pesetas, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a consentir el paso permanente, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los tres días siguientes a su notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La jueza, doña Mercedes Sancha Saiz (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía, expido el presente, en Santoña a 7 de diciembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de los siguientes resguardos y libretas:

Resguardos de valores: 189.657.

Ahorro a plazo: 298-3 de Urbana número 2; 1.781-5 de Urbana número 3; 4.039-2 de Castro Urdiales número 1; 665-9 de Jaín, y 31-9 de Polanco.

Ahorro a la vista: 95.631-9, 121.914-7, 173.458-2 y 173.560-5 de Oficina Principal; 933-9 de Urbana número 2; 7.466-1 de Urbana número 3; 15.753-0, 16.446-0 y 17.085-5 de Urbana número 4; 4.510-4 de Urbana número 5; 4.713-2 de Urbana número 11; 3.131-2 de Urbana número 14; 4.724-0 de Urbana número 15; 315-7 de Urbana número 16; 912-3 de Alceda-Ontoria; 6.328-6 y 12.104-3 de El Astillero; 3.237-6 de Bezana; 9.678-6 de Castro Urdiales número 1; 227-5 de Guarnizo; 1.793-0, 1.802-9 y 3.018-0 de La Albericia; 3.803-1, 11.764-5 y 14.755-0 de Laredo; 6.865-5 de Peñacastillo; 3.368-9 de Potes; 1.162-7 de Puente Arce; 4.198-5 y 5.799-9 de Puente San Miguel; 1.296-7 de Santillana del Mar; 3.058-7 y 10.025-7 de Santoña; 2.046-9 de Sarón; 5.658-8 de Suances; 20.021-8, 20.258-6, 23.030-6 y 54.261-9 de Torrelavega número 1, y 1.898-5 de Torrelavega número 4.

Santander, 3 de enero de 1990.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1990 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1989.

TARIFAS APROBADAS

Suscripción año (natural)	7.579 PTA
Suscripción semestre (natural)	4.093 PTA
Suscripción trimestre (natural)	2.274 PTA

En las tarifas queda incrementado el preceptivo porcentaje del I.V.A. (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %.

Santander, diciembre de 1989.
LA ADMINISTRACION.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003